

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando el presente proveído resolviendo solicitud de aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos. Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,

Claudia E. Cardona
CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Valle del Cauca, Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1136
Radicado:	760013110014 2011 00097 00
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	LUZ STELLA CALLE GONZALEZ
Causante:	RAFAEL ANTONIO MARÍN OSPINA
Decisión:	APLAZA AUDIENCIA

En el presente asunto, la apoderada judicial de la señora CONSUELO MARÍN VELASQUEZ, a través de memorial presenta solicitud de aplazamiento de la audiencia de inventarios y avalúos programada para el día 26 de mayo de 2021, debido al estado de salud en que se encuentra su poderdante, ocasionando que la heredera no pueda comparecer a la referida diligencia, anexando las constancias médicas correspondientes.

Por lo anterior, y en aras de no afectar el debido proceso que le asiste a la señora CONSUELO MARÍN VELASQUEZ como heredera reconocida en esta causa mortuoria, el Despacho accede favorablemente a la petición elevada y, en consecuencia, dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos para el **DIA _29_ del MES septiembre DE 2021, a las (HORA) 9:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Jueza

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 083 del
27 de mayo de 2021

MD

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos de la página web de la rama judicial